

Barranquilla

Doctora:

ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Yo, **MARILIN ROSA MORENO YEPES** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **32.751.987**, me permito presentar a su consideración la propuesta de servicios para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."**

1) Actividades a desarrollar:

1. Realizar el seguimiento al Sistema de Detección de Alertas Tempranas a todos los pacientes menores de 18 años con diagnóstico presuntivo o confirmado de cáncer, en cumplimiento de las directrices impartidas por el gobierno nacional a través de los artículos 11 y 12 de la resolución 2590 de agosto 31 de 2012.
2. Recepcionar, examinar y dar trámite a las quejas ante las entidades correspondiente, frente a las fallas detectadas en la prestación de los servicios de salud a los menores de 18 años afectados con patológicas, con el fin de que se garantice el acceso adecuado y oportuno a los tratamientos requeridos de acuerdo a lo reglamentado por el gobierno nacional a través de la ley 1388 de mayo 26 de 2010 y la resolución 418 de febrero de 2014.
3. Realizar la preparación a los núcleos familiares, orientándolos a identificar en sus hijos aquellos signos de alarma de cáncer que pueden ser identificados en el hogar, con el fin de que consulten rápidamente a las entidades hospitalarias y facilitar así la detección temprana de la enfermedad.
4. Realizar actividades extramurales, adelantando las visitas de Inspección, Vigilancia y Control en las distintas EPS que son reincidentes en las fallas en la prestación de los servicios de salud, con el fin de darle cumplimiento a los contenidos del artículo 21 de la resolución 2590 de agosto 31 de 2012.
5. Orientar a las ESE y EPS en torno a los contenidos de la normatividad que regula el proceso de atención del cáncer infantil en Colombia. (Ley 1388 de mayo de 2010 y resolución 1383).
6. Apoyar en el diagnóstico psicológico al paciente y a su núcleo familiar pues se trata de una enfermedad catastrófica que afecta al entorno familiar.

7. Realizar la consolidación periódica de los informes y diligenciamiento de la base de datos, en torno al comportamiento del programa, para su presentación ante el Consejo Departamental Asesor de Cáncer Infantil.
8. Apoyar en la parte operativa y funcional de algunas actividades del componente de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos.
9. Realizar el seguimiento continuo a los procedimientos asignados por el supervisor, con relación a su objeto contractual.

Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por un término de (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Total de la Propuesta:

Los honorarios que se proponen serán de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 28.480.000)**, incluyendo todos los impuestos directos o indirectos.

Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,



MARILIN ROSA MORENO YEPES

C.c: 32.751.987

Barranquilla,

Doctora:

ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Yo, **JOSE GREGORIO CAICEDO MARTINEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **8.501.418**, me permito presentar a su consideración la propuesta de servicios para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”**

Actividades a desarrollar:

1 – Realizar seguimiento al proceso de notificación obligatoria que deben hacer las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, ante la regional N°5 de donación y trasplante de órganos y tejidos, de todos aquellos pacientes hospitalizados que tienen criterios clínicos de donantes potenciales de órganos y tejidos.

2 - Realizar las actividades de Vigilancia Epidemiológica que tiene que adelantar la regional N°5 en todos aquellos pacientes a los que se les realizaron procedimientos de trasplantes en el área de nuestra jurisdicción.

3 - Revisar y evaluar todos los soportes documentales que deben radicar ante la regional N°5 de donación y trasplante de órganos y tejidos, todas las IPS habilitadas con programas de trasplantes, que deseen inscribir estos servicios en la jurisdicción del departamento del Atlántico.

4 - Realizar las actividades periódicas correspondientes a la trazabilidad de los tejidos rescatados por los bancos en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, y distribuidos a las distintas IPS Trasplantadoras.

5 - Adelantar las actividades de auditoría externa ante las IPS Generadoras, con el fin de verificar el cumplimiento de las directrices impartidas por el gobierno nacional a través del artículo 8° de la ley 1805 de agosto de 2016.

6 - Adelantar las actividades propias dentro del componente de biovigilancia de órganos y tejidos.

7 - Participar dentro del análisis y consolidación de la información de los datos estadísticos generados en el desarrollo de la actividad trasplantadora de en nuestra regional, y su posterior envío al Instituto Nacional de Salud.

8 - Revisar y examinar los documentos que soportan las responsabilidades de cada uno de los actores, dentro de los procesos de gestión operativa de la donación, rescate de órganos y tejidos y trasplante de estos.

9 – Brindar apoyo dentro del proceso de Inspección Vigilancia y Control que adelanta la Secretaría de Salud del Atlántico dentro del manejo del cáncer, en cumplimiento de las directrices impartidas por el gobierno nacional a través de los artículos 8° y 9° de la resolución 2590 de agosto de 2012.

10 – Apoyar la gestión, análisis, consolidación y envío de toda la información correspondiente a los programas que forman parte de la Cuenta de Alto Costo.

11 - Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, en relacion a su objeto contractual.

Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por un término de (8) meses, los cuales serán contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Valor Total de la Propuesta:

Los honorarios que se proponen serán de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 46.880.000)** incluyendo todos los impuestos directos o indirectos.

Cada pago debe estar precedido de la presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el supervisor.

En los anteriores términos me permito dejar a su disposición la propuesta por servicios, esperando que satisfaga las necesidades de esa entidad.

Atentamente,



JOSE GREGORIO CAICEDO MARTINEZ
CC.: 8.501.418.